



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Proceso:</b>    | Ejecutivo  |
| <b>Radicado</b>    | 05001-31-03-009-2013-0730-00                       |
| <b>Demandante</b>  | YOLANDA VASQUEZ DE<br>HERNANDEZ                    |
| <b>Demandado</b>   | WILLIAM DAVID URIBE BOTERO                         |
| <b>Decisión</b>    | Requiere previo fijación de honorarios definitivos |
| <b>Providencia</b> | Auto No.2002VS                                     |

En atención a los memoriales que anteceden, observa el Despacho que, no hay claridad del escrito aportado por la auxiliar de justicia (secuestre) MARTHA LUCIA TAMAYO BOLIVAR, puesto que fue requerida a fin de realizar la entrega de los bienes inmuebles bajo su custodia.

Sin embargo, pese a que se aporta acta de entrega anunciada como "entrega definitiva de inmuebles" no fueron relacionados los bienes entregados, asimismo, quien recibe FRANCISCO WILLIAM URIBE SIERRA, solo se encuentra autorizado por el apoderado del extremo ejecutante para recibir "las llaves del local del chagualo", tal y como se observa en poder que anexa la auxiliar de justicia.

Así las cosas, SE REQUIERE tanto a la auxiliar de justicia (secuestre) MARTHA LUCIA TAMAYO BOLIVAR, como al abogado HUGO CASTRILLON ALDANA, a fin de que aclaren al Despacho lo concerniente a la entrega y recibo de los bienes que fueron objeto de medida dentro del proceso de la referencia. Para ello se comunicará el presente auto a los correos electrónicos que dispone cada uno de ellos, apoderado del extremo ejecutante [hugocastrillon@une.net.co](mailto:hugocastrillon@une.net.co), auxiliar de justicia (secuestre) MARTHA LUCIA TAMAYO BOLIVAR, [auxiliar@renacerinmobiliaria.com](mailto:auxiliar@renacerinmobiliaria.com).

Una vez se tenga certeza respecto de la entrega de inmuebles ordenada, se procederá a la fijación de honorarios definitivos de la prenombrada auxiliar de justicia.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

AMR

|   |
|---|
| <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b><br/><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE</b><br/><b>MEDELLÍN</b><br/>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto<br/>anterior.<br/>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00<br/>a.m.</p> <p>_____<br/><b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b><br/>Secretaria</p> |
|---|